

**OBJETIVOS DE TRABAJO DE LA [ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR PARA EL AÑO 2019](#)**

**Objetivo No. 1:** Cumplir con eficiencia las acciones diseñadas para revertir las opiniones negativas sobre la labor del delegado y la gestión del Poder Popular, reforzar la confianza en el Sistema Político, con énfasis en la eficiencia económica y cumplimiento de los planes, la calidad de los servicios, la atención y solución a los planteamientos, los programas de Desarrollo Local y profunda sensibilidad en el desempeño de los cuadros y trabajadores en sus relaciones con la población.

**Objetivo No. 2:** Concretar las tareas que conlleven a perfeccionar el funcionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular, evaluando los resultados por indicadores, de manera que propicie apoyo y respaldo a los delegados, la atención a los Consejos Populares y las circunscripciones incluidas en el mapa sociopolítico y caracterizadas con dificultades.

**Objetivo No. 3:** Perfeccionar el desarrollo de los procesos de rendición de cuenta, partiendo de la implementación de los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y los objetivos proyectados para perfeccionar los Órganos del Poder Popular, renovando los métodos de análisis e intercambios que permitan una evaluación más objetiva.

**Objetivo No. 4:** Propiciar y ampliar los mecanismos de participación del pueblo en las actividades del Poder Popular. Convertir los instituidos en legítimos espacios de análisis e intercambio de ideas a partir de su carácter público y vínculo permanente con el pueblo, propiciando su participación en el control, evaluación y toma de decisión, promoviendo el intercambio, así como fortaleciendo, renovando, transformando y consolidando el trabajo comunitario integrado como método de vínculo permanente e incremento de las audiencias públicas, los barrios debates etc.

**Objetivo No. 5:** Asegurar desde la planificación, renovar los métodos y el estilo de trabajo de los cuadros, eliminando el exceso de reuniones y comisiones o grupos de trabajo no instituido, propiciando el uso de la informatización para los procesos de dirección, vinculación con la base, dirección colectiva y exigiendo la responsabilidad individual, alcanzando dinamismo, capacidad de reacción ante los cambios de escenarios, la aplicación de nuevas políticas y orientaciones, así como más acciones de control hacia las entidades subordinadas y materializar estrechas relaciones de coordinación con los diferentes factores, respetando las funciones propias de cada uno y fortalecer el vínculo con Delegados y Presidentes de Consejos Populares.

**Objetivo No. 6:** Lograr desde la estrategia de comunicación el intercambio con los electores, las administraciones, instituciones y organismos en cada nivel, garantizando que todo proceso que desarrollen se acompañe de una amplia campaña de comunicación, brindando especial atención a los procesos de rendición de cuenta del delegado a sus electores, las sesiones de las Asambleas y la labor del delegado.

**Objetivo No. 7:** Materializar el enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales y contrarrestar las acciones de subversión del enemigo, a partir del principio de hacer las cosas bien, fomentando el comportamiento ciudadano adecuado en un ambiente de orden, disciplina y exigencia, agilizando y simplificando los trámites que brindan las instituciones, con énfasis los que implican a la población.

**Objetivo No. 8:** Organizar y asegurar con eficiencia y calidad las sesiones ordinarias X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del XVII Período de Mandato de la Asamblea Municipal del Poder Popular, evaluando los temas planificados, relacionados con aspectos económicos, sociales y otros que por su importancia, trascendencia y actualidad deben ser examinados.

## **OBJETIVOS DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2019**

### **OBJETIVO NO. 1: CONTROLAR LA EFICIENCIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.**

El objetivo recoge en sus 17 indicadores la esencia de la misión encomendada al Consejo de la Administración a través de la producción mercantil en valores y físico, sus indicadores de eficiencia, la estabilidad financiera, fiscaliza y exige la disciplina en las cuentas por cobrar y pagar, todo lo relacionado con la política trazada para el proceso de disponibilidad laboral y las nuevas formas de gestión del trabajo no estatal y por cuenta propia, el plan energético, el plan de producción de azúcar, uso correcto del presupuesto, otorgamiento de créditos y subsidios.

### **OBJETIVO No. 2: CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL.**

A través de este objetivo y sus 6 indicadores se controla el cumplimiento de los programas de inversiones tanto local como de subordinación nacional que en buena medida marcan el desarrollo del territorio. Se plasman acciones de control al cumplimiento del plan de inversiones y la producción local de materiales de la construcción, la reparación vial y el desarrollo de Proyectos de Iniciativa Local y de colaboración, estado de ejecución de los proyectos aprobados.

### **OBJETIVO No. 3: CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DE LA PERCÁPITA EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA POBLACIÓN.**

Este objetivo y sus 7 indicadores, además de controlar el cumplimiento de los planes de producción y comercialización de alimentos, se enfoca en la responsabilidad del Consejo de la Administración de exigir a los organismos productores de alimentos la entrega de las producciones y productos para la distribución a la población, a través de la canasta básica y el consumo social, directa o indirectamente: Responde además al desarrollo de la Agricultura Urbana, Suburbana y al control de la entrega de tierras por el Decreto; Ley 358.

**OBJETIVO No. 4: FISCALIZAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, SOCIALES Y LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN.**

En este objetivo con sus 19 indicadores, se integran las actividades que inciden directamente o indirectamente en la atención a la población, el control y fiscalización a los planteamientos de los procesos de rendición de cuenta, el perfeccionamiento del sistema de control a las comunidades, circunscripciones caracterizadas, el desarrollo de las actividades físicas recreativas y culturales para la satisfacción espiritual de la población. Además, las ventas de mercancías, la circulación mercantil, los servicios de Correo, ETECSA, la Estrategia Ambiental, calidad de los programas de la Educación y la Educación Superior, funcionamiento a la Formación vocacional, los servicios de Salud, Ornato Público y el Cuadro Higiénico Epidemiológico y Ambiental, la tasa de mortalidad infantil el índice de bajo peso al nacer, la mortalidad materna.

**OBJETIVO No. 5: PREPARAR LA ECONOMÍA PARA LA DEFENSA, CONTROLAR EL ORDEN INTERIOR Y EL ENFRENTAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES DE ILEGALIDADES E INDISCIPLINAS SOCIALES.**

El objetivo con sus 10 indicadores permitirán controlar y coordinar las actividades que aseguran la preparación de la economía para la defensa, completamiento de las reservas materiales, la satisfacción de las demandas, los planes de inversiones y rehabilitación del TOM, el plan de reforestación y la actualización de los planes de la Defensa Civil que permita la protección de la población, la seguridad y protección física y de la información clasificada. Se exigirá la efectividad de las medidas para la reducción del delito, las indisciplinas sociales, el HSIEM y la corrupción. Además se controla la aplicación de la Resolución 60 de la CGR y la aplicación de la guía de autocontrol. Se le dedica atención diferenciada al cumplimiento de la estrategia de trabajo del IPF para el reordenamiento territorial y la eliminación de las ilegalidades detectadas en el sistema de Planificación Física, la Vivienda y el CITMA.